Nombre del Contratista: CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO **Cedula:** 79.142.300	**VALOR INICIAL:** $ 7.000.000 **ADICIONAL No.1:** $ **VALOR TOTAL:** $ 7.000.000
Certificado de Disponibilidad No. 4488 **Registro Presupuestal Nro. 4435** **Forma de Pago:** EL MUNICICPIO cancelará al contratista el valor del contrato, a través de mensualidades iguales vencidas por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 3.500.000) M/CTE y/o proporcional al número de días de ejecución del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondientes dentro de los primeros cinco (05) días del mes y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICICPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso, no serán objeto a ajustes.	**Periodo de Ejecución:** 05 de diciembre al 30 de diciembre 2020

Objeto: "APOYAR A LA SECRETARIA DE TIC Y COMPETITIVIDAD DESDE EL PROGAMA DE TURISMO EN LAS TAREAS DE LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS DEL PROYECTO Y DISEÑOS DEL "CONSTRUCCIÓN DEL EJE LÚDICO CULTURAL, RECREATIVO, TEMÁTICO Y AMBIENTAL RUTAL DEL RIO MAGDALENA".

FECHA DEL ACTA DE INICIO (excepto contratos de prestación de servicios): 05/11/2020
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: N.A
FECHA DE TERMINACIÓN: 30/12/2020
Registro Banco de Proyectos: 2020410010004

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
OBLIGACIONES N°. 1 Prestación de servicios profesionales especializados apoyando la estructuración del proyecto "EJE LÚDICO CULTURAL, RECREATIVO, TEMÁTICO Y AMBIENTAL RUTAL DEL RIO MAGDALENA", en el área de la ingeniería civil y ambiental.	El contratista analizó el estudio de AVR celebrado entre la CAM y la firma GEOCING. Asimismo, estudié la incidencia de los puntos identificados en AVR dentro del corredor del proyecto.
OBLIGACIONES N°. 2 Prestación de los servicios profesionales como Ingeniero Civil apoyando la estructuración del proyecto "EJE LÚDICO CULTURAL, RECREATIVO, TEMÁTICO Y AMBIENTAL RUTAL DEL RIO MAGDALENA", respecto a la identificación de los predios y las áreas de intervención del mismo.	El contratista dio continuidad con el proceso de identificación de predios dentro del corredor, dificultad por la atomización de los mismos.
OBLIGACIONES N°. 3 Prestación de los servicios profesionales como Ingeniero Civil apoyando la estructuración del proyecto "EJE	El contratista conceptualizó a partir de la topografía las distribuciones de posibles plazoletas dentro del corredor, teniendo en cuenta los requerimientos del proyecto.

U.b Katie P.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

LÚDICO CULTURAL, RECREATIVO, TEMÁTICO Y AMBIENTAL RUTAL DEL RIO MAGDALENA", respecto a los diseños necesarios para el mismo.	
OBLIGACIONES N°. 4 Prestación de los servicios profesionales como Ingeniero Civil apoyando la estructuración del proyecto "EJE LÚDICO CULTURAL, RECREATIVO, TEMÁTICO Y AMBIENTAL RUTAL DEL RIO MAGDALENA", realizando las inspecciones técnicas del área a intervenir.	El contratista realizó visitas de inspección a los recorridos, sitios de interés para el desarrollo del proyecto, y socializo la información de trabajo de campo obtenida hasta la presente fecha.
OBLIGACIONES N°. 5 Emitir Conceptos sobre el impacto ambiental de las áreas a impactar en el proyecto "EJE LÚDICO CULTURAL, RECREATIVO, TEMÁTICO Y AMBIENTAL RUTAL DEL RIO MAGDALENA"	El contratista realizó reconocimiento puntual de la incidencia de obras propuestas por AVR en la zona del corredor del eje propuesto.

OBLIGACIONES GENERALES	
OBLIGACIONES GENERALES	**DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES**
OBLIGACIÓN N°. 1 El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	El contratista prestó los servicios contratados, generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relacionó y desempeñó sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.
OBLIGACIÓN N°. 2 Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato.	El contratista realizó el pago de afiliación al Sistema de Seguridad Social del mes de **diciembre** del año 2020 según planilla pagada del mes de diciembre con número **19360699** y cargada en SECOP II.
OBLIGACIÓN N°. 3 El contratista se obliga a inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.	El contratista ejecutó y reportó esta actividad anteriormente.
OBLIGACIÓN N°. 4 El contratista se obliga con el MUNICIPIO a realizarse dentro del primer mes de ejecución del contrato un examen pre-ocupacional y allegar el respectivo certificado; los costos de este examen serán asumidos por el contratista.	El contratista ejecutó y reportó esta actividad anteriormente.
OBLIGACIÓN N°. 5 En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.	El contratista No fue designado como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

OBLIGACIÓN N°. 6 En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.	El contratista No fue designado como apoyo a la supervisión de contratos.
OBLIGACIÓN N°. 7 Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes-correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II	El contratista realizó entrega del **segundo** (02) informe de actividades mensual con los soportes correspondientes al supervisor del contrato, y cargado al Secop II.
OBLIGACIÓN N°. 8 Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	El contratista presto los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, atendiendo los requerimientos que me fueron efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
OBLIGACIÓN N°. 9 Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. En caso de requerir para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales una computadora personal, tener a su disposición el mismo.	El contratista Cumplió con la obligación manteniendo la documentación guardada y archivada de los procesos y solicitudes en físico y en formato digital.
OBLIGACIÓN N°. 10 Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.	El contratista asistió a reunión con el equipo de trabajo técnico para la definición y ubicación de plazas dentro del proyecto urbano.

El contratista cumplió con las obligaciones generales y específicas, las cuales se ejecutaron mediante las actividades reportadas en cada uno de los informes mensuales presentados por el contratista, y cuyos soportes reposan en la plataforma de Secop II. Con esto damos por cumplido la ejecución del contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 1602 – 2020.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
Acta de inicio	1	05/11/2020
Acta de Liquidación	1	30/12/2020
Acta de Terminación	1	30/12/2020

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a las Cláusulas Quinta y sexta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 05 de diciembre al 30 de diciembre del 2020

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
PAGO 001 – C.E PENDIENTE	PENDIENTE	$3.500.000	$3.500.000	$3.500.000
PAGO 002 – C.E PENDIENTE	PENDIENTE	$3.033.333	$6.533.333	$466.667
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$7.000.000	$0	$7.000.000	$6.533.333	$466.667

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ Cláusula Decima Octava - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° 2020902000003068
- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Decima primera. Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes **diciembre**, según planilla Nro. **19360699** discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Diciembre	$175.000
PENSIÓN	Diciembre	$224.000
RIESGOS PROFESIONALES	Diciembre	$7.400
	TOTAL	$406.400

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito Supervisor delegado del contrato de prestación de servicios **Profesionales** N° 1602 de 2020 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 05 de diciembre al 30 de diciembre de 2020, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
4488	4435	0101	**$3.033.333**
Valor a Pagar.			**$3.033.333**

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el **segundo** pago parcial (2/2) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2020.

JOSE ALEXANDER DIAZ MENDEZ
SECRETARIO DE COMPETITIVIDAD
SUPERVISOR

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva